PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE REANUDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE REANUDACIÓN

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8727808 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES DE PROGRAMAS FIC Y FORMACIÓN REGULAR, EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, VIGENCIA 2025
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($70.890.442,00)
PLAZO DEL CONTRATO	03 Días
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución y entrega de los bienes será carrera 20 #28-163 Barrio Liberadores en la Ciudad de Arauca - Arauca.
CONTRATISTA	INGENIERIA DE PROCESOS HC - INPROHC SAS
CC o NIT.	900984634-6
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS. C.C. 1032357524 de Bogotá D.C.
SUPERVISOR DESIGNADO	Libardo Eugenio Sarmiento Garcia – Profesional G02

En Arauca, a los diecisiete (17) del mes de febrero 2026, entre los suscritos Libardo Eugenio Sarmiento Garcia, identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 88.034.212 de Pamplona, en calidad de supervisor y, de otra parte, HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía nro. 1.032.357.524 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de INGENIERIA DE PROCESOS HC - INPROHC SAS, identificada con NIT. 900984634-6, hemos convenido suscribir el acta de reanudación del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Fecha de inicio	29/12/2025
Fecha de terminación inicial	31/12/2025
Fecha de suspensión Nº1	29/12/2025
Fecha de prorroga Nº1 a la suspensión Nº1	02/02/2026

Fecha de reanudación	17/02/2026
Nueva Fecha de terminación	19/02/2026

CONSIDERACIONES

1) Que el día 24 de diciembre de 2025 fue aprobado en la plataforma SECOP II el contrato No. CO1.PCCNTR.8727808 de 2025; posteriormente, el 29 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio, quedando habilitada su ejecución.

2) Que en fecha 29 de diciembre de 2025, la supervisión recibió mediante correo electrónico comunicación suscrita por el representante legal de la empresa INGENIERÍA DE PROCESOS HC S.A.S. – INPROHC S.A.S., mediante la cual solicitó formalmente la suspensión temporal del contrato hasta el 31 de enero de 2026, fundamentando su petición en circunstancias externas relacionadas con el periodo de vacaciones colectivas de fabricantes y proveedores, lo que impedía la producción y despacho oportuno de los bienes requeridos, así como en los tiempos mínimos necesarios para la fabricación, confección, bordado y terminación de los elementos solicitados, y en las dificultades logísticas propias de la temporada de fin de año. Igualmente, informó que se encontraba pendiente la definición conjunta con la entidad de tallas y colores de algunos ítems contratados.

3) Que analizada la solicitud por parte de la supervisión, se evidenció que las situaciones expuestas correspondían a factores externos, no atribuibles al contratista, que afectaban temporalmente la ejecución normal del contrato, razón por la cual se consideró procedente tramitar la suspensión con el fin de salvaguardar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, previa autorización del subdirector.

4) Que posteriormente, el 30 de enero de 2026, el contratista presentó solicitud de prórroga de la suspensión, indicando que aún se encontraba en ejecución la fase final de confección, bordado, empaque y envío de los bienes hacia la ciudad de Arauca, proponiendo como nueva fecha estimada de entrega el 17 de febrero de 2026.

5) Que la supervisión revisó la solicitud y verificó la coherencia de las razones expuestas con los tiempos de producción y despacho informados, evidenciando que se trataba de situaciones operativas necesarias para garantizar la entrega conforme a las especificaciones técnicas exigidas, por lo cual procedió a remitirla al Subdirector para su respectiva autorización.

6) Que el subdirector, mediante decisión de fecha 02 de febrero de 2026, aprobó la prórroga de la suspensión solicitada, con el propósito de asegurar la correcta ejecución del contrato, la calidad de los bienes contratados y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Por lo expuesto, las partes, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. REANUDAR el plazo de ejecución del contrato nro. CO1.PCCNTR.8727808 de 2025, a partir del 17/02/2026.

SEGUNDO. La fecha de finalización del contrato es 19/02/2026.

TERCERO. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas, las cuales amparan el contrato suscrito, de conformidad con los establecido en la presente acta.

CUARTO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Proyectó: LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA – PROFESIONAL G02
Supervisor

Revisó: Norisley Gelvez Camargo- Abogada Gestión Contractual